



RESOLUCION No.

754 DE 2017

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada mediante subasta inversa presencial según convocatoria No. SU-02-13-2017 y su publicación en la página Web”

EL GERENTE DE CONTRATACIÓN

En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, mediante el Manual de Contratación, procede la adjudicación correspondiente a la convocatoria No. SU-02-13-2017.

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaría de Gobierno Departamental mediante Estudio Previo actualizado determinó la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de la “DESARROLLO DE LAS ACCIONES QUE FORTALEZCAN LA CULTURA DE DERECHOS HUMANOS Y MITIGUEN FENOMENOS VIOLENTOS Y CRIMINALES EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”, por valor de oficial de SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$ 79.961.992,00), conforme al contenido de los mismos.
2. Que se publicó el proyecto de pliego de condiciones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, así como el aviso de convocatoria pública y el estudio previo correspondiente, durante los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente.
3. Que en la oportunidad establecida, no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.
4. Que mediante resolución No. 5048 del 29 de diciembre de 2017, se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada mediante Subasta Inversa SU-02-13-2017 cuyo objeto es “DESARROLLO DE LAS ACCIONES QUE FORTALEZCAN LA CULTURA DE DERECHOS HUMANOS Y MITIGUEN FENOMENOS VIOLENTOS Y CRIMINALES EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”.
5. Que la entidad publicó en el SECOP el pliego de condiciones definitivo según el cronograma establecido.
6. Que a la convocatoria del proceso de Selección Abreviada mediante subasta inversa y dentro del plazo establecido, se presentó un proponente, denominado:

YIMIS FRANCISCO RUIZ ARIAS. Identificado con cédula de ciudadanía No. 96.185.895 de Saravena.

Resolución de Adjudicación

Gobernación de Arauca
Calle 20 carrera 21 esquina
Arauca, Arauca
www.arauca.gov.co

Gerencia Técnica de Contratación Administrativa
Calle 20 carrera 21 esquina 2do piso
Tel (7) 885 6998
Mail: contratacion@arauca.gov.co



RESOLUCION No. **754** - DE-2018

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada mediante subasta inversa presencial según convocatoria No. SU-02-13-2017 y su publicación en la página Web”

7. Que el día cinco (05) de enero de dos mil dieciocho (2018) se designó el comité evaluador para llevar a cabo la revisión de la propuesta recepcionada.
8. Que dentro del término establecido, se llevó a cabo la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones definitivo, y que el día 16 de marzo de 2018, se publicó en el SECOP el informe de verificación de requisitos habilitantes. Que en dicho informe se determinó que la propuesta presentada por el proponente YIMIS FRANCISCO RUIZ ARIAS fue declarada hábil en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos.
9. Que el informe de verificación de requisitos habilitantes, fue publicado en el SECOP durante tres (3) días hábiles, para cumplir con los principios de publicidad y transparencia que rigen la actividad contractual.
10. Que durante el plazo de publicación del informe no se recibieron observaciones al mismo.
11. Que habiéndose obtenido una propuesta económica ajustada a las exigencias del pliego definitivo, fue aceptada por la entidad, y se determinó como valor de la propuesta económica la suma de SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$ 79.961.992,00),
12. Que el comité evaluador recomendó adjudicar el proceso de convocatoria pública Selección Abreviada mediante subasta inversa SU-02-13-2017 cuyo objeto es “DESARROLLO DE LAS ACCIONES QUE FORTALEZCAN LA CULTURA DE DERECHOS HUMANOS Y MITIGUEN FENOMENOS VIOLENTOS Y CRIMINALES EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA” a YIMIS FRANCISCO RUIZ ARIAS. Identificado con cédula de ciudadanía No. 96.185.895 de Saravena, por un valor de SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$ 79.961.992,00),
13. Que la Administración Departamental expidió las adendas 1,2,3 y 4, con el fin de dar cumplimiento al procedimiento estipulado en el artículo 8 de la Ley 819 de 2003 y una vez superado dicho trámite se procede agotar la etapa de adjudicación y las demás subsiguientes.
14. Que el suscrito Gerente de contratación en uso de las facultadas delegadas por el señor Gobernador, acoge la sugerencia hecha por el comité evaluador, y en ese sentido:

RESUELVE

Resolución de Adjudicación

Gobernación de Arauca
Calle 20 carrera 21 esquina
Arauca, Arauca
www.arauca.gov.co

Gerencia Técnica de Contratación Administrativa
Calle 20 carrera 21 esquina 2do piso
Tel (7) 885 6998
Mail: contratacion@arauca.gov.co



RESOLUCION No. 754 - - DE 2018

3

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del Proceso de Selección Abreviada mediante subasta inversa presencial según convocatoria No. SU-02-13-2017 y su publicación en la página Web”

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente YIMIS FRANCISCO RUIZ ARIAS Identificado con cédula de ciudadanía No. 96.185.895 de Saravena, el proceso de Selección Abreviada mediante subasta inversa SU-02-04-2016, cuyo objeto es “DESARROLLO DE LAS ACCIONES QUE FORTALEZCAN LA CULTURA DE DERECHOS HUMANOS Y MITIGUEN FENOMENOS VIOLENTOS Y CRIMINALES EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”, por un valor de SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$ 79.961.992,00), conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

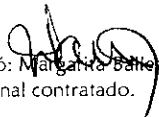
ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el portal único de contratación www.contratos.gov.co.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los

23 MAR 2018


Dr. EDGAR ALFONSO CADENA DIAZ
Gerente de Contratación.


Proyectó: Margarita Ballesteros Saray
Profesional contratado.

Resolución de Adjudicación

Gobernación de Arauca
Calle 20 carrera 21 esquina
Arauca, Arauca
www.arauca.gov.co

Gerencia Técnica de Contratación Administrativa
Calle 20 carrera 21 esquina 2do piso
Tel (7) 885 6998
Mail: contratacion@arauca.gov.co